

DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE REUNIERON EN TUXPAN CON 48 ALCALDES DE LA ZONA NORTE PARA ORIENTARLOS SOBRE LAS REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y LA NUEVA LEY DE FISCALIZACIÓN.

**Boletín 595
Tuxpan, Ver., 12 de mayo de 2003**

Diputados del Congreso del Estado, se reunieron en este Municipio con 48 alcaldes de la zona norte para orientarlos sobre las reformas a la Ley Orgánica del municipio Libre y la nueva Ley de Fiscalización con el objetivo de que los munícipes conozcan sus atribuciones y las modificaciones respectivas.



En la gira de trabajo que realizaron los integrantes de la Junta de Coordinación Política que preside el diputado Ignacio González Rebolledo; el Secretario General del Congreso, licenciado Francisco Loyo Ramos detalló las disposiciones de los artículos 34, 35, 36, 37, 45, 48 y 72 de la Ley que rige la Administración Municipal.

Acompañado por los diputados Víctor Molina Dorantes, del PRD, Claudia Serapio Francisco, PT; José Luis Lobato Campos de Convergencia por la Democracia y el auditor del Organo de Fiscalización Superior René Mariani Ochoa les explicó detalladamente sobre los artículos reformados que precisan las atribuciones de los presidentes, síndicos así como responsables de la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos.

Francisco Javier Loyo Ramos secretario general destacó la normatividad de la presentación del presupuesto de egresos, al cual deben anexar plantilla de personal, con nombre y percepciones, a fin de organizar de manera transparente la administración.

Aclaró que ahora los ayuntamientos tienen que presentar sus estados financieros mensualmente y en el mes de mayo de cada año la Cuenta Pública del año anterior, de lo contrario incumplen un deber legal que está establecido en la ley.

Ante la presencia de presidentes municipales de los distritos de Pánuco, Tantoyuca, Chicontepec, Alamo-Temapache, Tuxpan, Poza Rica y Papantla,

mencionó que las reformas a la Ley Orgánica del Municipio Libre, conceden a los alcaldes la representación legal cuando el síndico esté impedido, se excuse y se niegue hacerlo.

En su intervención, contador René Mariani Ochoa al hablar sobre la Ley de Fiscalización Superior, explicó ampliamente los procedimientos de fiscalización que aplica el Orfis a los poderes del estado y ayuntamientos, en apoyo al Congreso Local.

La nueva Ley de Fiscalización Superior se divide en dos libros, el primero compendia los actuales 8 Capítulos y el Libro Segundo detalla el procedimiento de fiscalización, perfecciona y esclarece las normas relativas a formalidades, términos y notificaciones, medios de prueba y resoluciones, entre otros importantes aspectos de orden procesal.

Destacó que durante el propio periodo se fiscaliza la aplicación de recursos procedentes de la federación, a solicitud de la Auditoría Superior de la Federación, lo que contribuye a dar mayor certidumbre en el manejo de dichos recursos.

En materia de Cuenta Pública, respecto a la fecha de presentación del último año de las administraciones municipales, dispone que deberá presentarse durante la primera quincena del mes de diciembre del año de conclusión de sus funciones, para que los ayuntamientos estén en aptitud de exhibir la documentación comprobatoria de los recursos referidos.

En la sesión de preguntas y respuestas, los diputados, el secretario general y el titular del Orfis, aclararon todas las dudas de los presidentes municipales respecto de problemas de carácter administrativo y de fiscalización.

Estuvieron acompañados por los legisladores Raúl Alberto Arango de la Huerta, Joaquín Juárez del Ángel, Francisco Javier del Ángel Trejo, Guadalupe Velásquez Casanova, Mario Jorge Pérez Martínez y Balfrén González Montalvo.